

## HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2020



EMPRESAS CMPC S.A. Y SUBSIDIARIAS



**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Hechos Relevantes

**HECHOS RELEVANTES**

**1.** Con fecha 07 de enero de 2021 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, por la presente comunico en carácter de información esencial lo siguiente:

- i) Como fue informado debida y oportunamente, en 2017 la Compañía comunicó la detención y reparación de la caldera recuperadora de la planta de celulosa Guaíba 2 en el Estado de Rio Grande do Sul, Brasil, que resultara dañada a principios de ese año. Posteriormente, en octubre 2017, se informó también que la aseguradora Mapfre Seguros Gerais S/A había negado cobertura al siniestro indicado, instruyéndose en ese momento por el Directorio el ejercer las acciones legales necesarias para el cobro de las indemnizaciones de las pólizas contratadas. Por lo anterior, la Compañía presentó una demanda arbitral según las reglas de la Cámara de Comercio de Brasil – Canadá, con sede en Sao Paulo, Brasil.
- ii) Con esta fecha, el Directorio tomó conocimiento de la decisión parcial de ese Tribunal Arbitral, que conociendo de la demanda presentada por CMPC contra la aseguradora, resolvió que el siniestro indicado sí se encuentra cubierto por la póliza vigente en la época.

Considerando que el Tribunal Arbitral dejó para una discusión posterior la definición de la extensión y valorización de los daños asociados al siniestro que deben ser indemnizados a CMPC, no es posible en este momento efectuar una estimación de los efectos financieros que dicha decisión generará.

**2.** Con fecha 30 de abril de 2020 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial respecto de Empresas CMPC S.A. que en la Junta Ordinaria de Accionistas número 101 de esta sociedad, celebrada el día de hoy, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

- iii) Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2019.
- iv) Distribuir un dividendo definitivo N° 272, con cargo a la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2019 ascendente a \$5,5 (cinco coma cinco pesos) por acción, el cual se pagará a contar del día 13 de mayo de 2020, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 7 de mayo de 2020.
- v) Tomar conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2020, la que consiste en distribuir un 30% de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2020, mediante el reparto de un dividendo, el que deberá ser acordado por la Junta Ordinaria de Accionistas que se pronuncia sobre esos estados financieros, pagadero en la fecha que dicha junta designe.

## Empresas CMPC S.A. y subsidiarias

### Hechos Relevantes

- vi) Designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020 a la empresa de auditoria externa KPMG Auditores Consultores SpA.

**3.** Con fecha 2 de abril de 2020 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a ustedes en carácter de información esencial lo siguiente:

Con esta misma fecha, el Directorio de Empresas CMPC S.A. (la “Sociedad”) adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- i) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”), a celebrarse el día 30 de abril de 2020, a las 13:00 horas, en calle Agustinas N° 1343, ciudad y comuna de Santiago, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
  - a. Pronunciarse sobre el Reporte Integrado, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoria Externa, todos correspondientes al ejercicio terminando al 31 de diciembre de 2019;
  - b. Resolver sobre la distribución de dividendos;
  - c. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
  - d. Designar a la Empresa de Auditoria Externa y Clasificadores de Riesgo;
  - e. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2020;
  - f. Informar políticas y procedimientos sobre dividendos; y
  - g. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.
- ii) En la misma sesión, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$ 5,5 pesos por acción. El pago de este dividendo, previa aprobación de la Junta, se efectuará a contar del día 13 de mayo de 2020. Tendrán derecho a este dividendo, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 7 de mayo de 2020.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
**Hechos Relevantes**

De conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad [www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo:

[https://s23.q4cdn.com/927837516/files/doc\\_financials/quarterly/2019/q4/Estados-Financieros-CMPC-Diciembre-2019.pdf](https://s23.q4cdn.com/927837516/files/doc_financials/quarterly/2019/q4/Estados-Financieros-CMPC-Diciembre-2019.pdf)

**Forma de Participación en la Junta**

Considerando la situación producida por la pandemia “Covid-19” y en atención a las restricciones dispuestas a la fecha por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento de personas y la celebración de reuniones, el Directorio de la Sociedad ha determinado implementar mecanismos que permitan a los accionistas asistir y participar en la Junta por medios remotos.

Dichos mecanismos, que deberán cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable, serán informados a los señores accionistas por medio de los correspondientes avisos y cartas de citación a la Junta.

En el evento que por limitaciones impuestas por la autoridad o por no contarse con los medios tecnológicos necesarios, resulte imposible celebrar debida y oportunamente la Junta, ésta podría ser suspendida, lo cual será debidamente informado.

**4. Con fecha 8 de enero de 2020 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:**

En virtud de lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente comunico en carácter de información esencial, que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudor solidario de su filial Inversiones CMPC S.A., en relación a la emisión de un bono que ésta ha efectuado en los Estados Unidos de América el día de hoy.

La emisión se acogió a la regla 144 A, Regulación S, de la United States Securities Act de 1933 y alcanzó un monto de US\$ 500 millones. El plazo del bono es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 3,87% anual, con un spread sobre el bono del Tesoro de los Estados Unidos a 10 años de 2,00%. Los intereses se pagan semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Actuaron como bancos colocadores JP Morgan Securities LLC, Scotia Capital (USA) Inc., MUFG Securities Americas Inc. Y Santander Investment Securities Inc.

Los recursos obtenidos serán destinados a fines corporativos generales.

**5. Con fecha 6 de enero de 2020 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, por la presente comunico en carácter de información esencial que con esta fecha la empresa fue notificada de la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, por la cual se revoca en

## Empresas CMPC S.A. y subsidiarias

### Hechos Relevantes

parte la sentencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de 28 de diciembre de 2017, disponiendo que la filial CMPC Tissue S.A. deberá pagar una multa equivalente a 20.000 Unidades Tributarias Anuales, en relación a los hechos contenidos en el requerimiento que la Fiscalía Nacional Económica presentó en octubre de 2015, en su contra y de SCA Chile S.A. por infracción al artículo 3 letra a), del Decreto Ley 211 en el negocio tissue.

#### 6. Con fecha 5 de diciembre de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones contenidas en la Circular 687 de 1987 de la Comisión a su cargo, por la presente comunico a usted en carácter de información esencial, que el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión del día de hoy, acordó no distribuir el dividendo provisorio contemplado para el mes de diciembre en la política de dividendos informada a la Junta Ordinaria de Accionistas en abril de 2019. Lo anterior, se fundamenta en que las utilidades que presenta la Sociedad en sus estados financieros al tercer trimestre de 2019, están fuertemente influidas por la fluctuación del tipo de cambio de las monedas en las que CMPC tiene contabilizado una parte importante de sus activos y del impacto que esa variación tiene sobre la provisión de impuestos diferidos. Tal y como está establecido en la política mencionada, el Directorio propondrá a la Junta de Accionistas que deba pronunciarse sobre los estados financieros del ejercicio 2019, la distribución de un dividendo definitivo.

#### 7. Con fecha 31 de octubre de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Empresas CMPC S.A. ("CMPC"), que el día de hoy se materializó la adquisición de la totalidad de los derechos sociales de *Sepac - Serrados e Pasta e Celulose Ltda.* ("Sepac"), por parte de la filial CMPC *Melhoramentos Ltda.* ("Softys Brasil").

Conforme se informó por Hecho Esencial de fecha 6 de agosto del presente, la materialización de la compraventa antes indicada (la "Transacción") se encontraba sujeta a una serie de condiciones precedentes habituales en este tipo de contratos, entre ellas la autorización por parte del *Conselho Administrativo de Defesa Econômica* ("Cade"), que dispone la legislación de Brasil. Todas dichas condiciones fueron adecuadamente cumplidas.

El precio de la Transacción, ascendente a un valor de 1.303 millones de Reales, que considera ciertos ajustes pertinentes al momento de cierre, fue pagado a los vendedores con esta misma fecha.

Junto con incorporar al portfolio de Softys reconocidas marcas de Sepac como Duetto, al sumar la capacidad de Sepac de 135 mil toneladas anuales de papel tissue en su planta de Mallet, Paraná, Softys consolida en Brasil una capacidad instalada de producción de 280 mil toneladas anuales de papel tissue. Lo anterior, le permitirá adicionar ventas por una cifra cercana a los 175 millones de dólares, consolidando una participación de mercado en torno a un 20% en ese país.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Hechos Relevantes

**8.** Con fecha 5 de septiembre de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 30 y en la Circular número 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a ustedes en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de Empresas CMPC S.A., en sesión realizada el día de hoy, acordó distribuir un dividendo provisorio N° 271 de \$ 8 (ocho pesos) por acción, a partir del día 26 de septiembre de 2019, con cargo a la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2019.

**9.** Con fecha 6 de agosto de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Empresas CMPC S.A. ("CMPC"), que ayer la filial CMPC *Melhoramentos* Ltda. ("Softys Brasil") acordó la compra de la totalidad de los derechos sociales de *Sepac - Serrados e Pasta e Celulose Ltda.* ("Sepac"), de parte de la familia Ferreira Dias, en adelante la "Transacción".

El precio de la Transacción ascenderá a un valor de 1.312 millones de Reales, a ser pagados a los vendedores al concretarse el cierre de la misma, lo que se espera pueda ocurrir dentro de los próximos 120 días.

Sepac fue fundada en el año 1974 y cuenta con una planta ubicada en el Estado de Paraná en Brasil, con capacidad para producir 135 mil toneladas anuales de papel tissue, a través de 6 máquinas papeleras y 17 líneas de conversión, además de una máquina para producir anualmente 175 millones de pañales de bebé. Es una empresa líder en la comercialización de papel tissue en el sur de Brasil, bajo reconocidas marcas, como Duetto. En caso de efectuarse la Transacción, Softys Brasil consolidaría una capacidad instalada de producción de 280 mil toneladas anuales de papel tissue, al sumar a sus operaciones actualmente existentes, ubicadas en el Estado de Sao Paulo, que cuentan con una capacidad instalada de 145 mil toneladas anuales.

La materialización de la Transacción se encuentra sujeta a una serie de condiciones precedentes habituales en este tipo de contratos, entre ellas la autorización por parte del *Conselho Administrativo de Defesa Econômica* ("Cade"), que dispone la legislación de Brasil.

Se estima que esta adquisición tendrá efectos positivos en los resultados de CMPC, sin perjuicio que por el momento, los mismos no sean posibles de cuantificar.

**10.** Con fecha 4 de julio de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial, que el día de hoy Inversiones CMPC S.A. ha colocado bonos en el mercado local por un monto total de 2.500.000 Unidades de Fomento, respecto de los cuales Empresas CMPC S.A., en su calidad de matriz de la emisora, se ha constituido en fiadora y codeudora solidaria.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Hechos Relevantes

Los bonos colocados corresponden a Bonos de la Serie O, por un monto de 2.500.000 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 1 de junio de 2029 y con una tasa de colocación de 1,22% anual.

Los Bonos Serie O han sido emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados con un plazo de vencimiento de 30 años, inscrita en el Registro de Valores de esa Comisión con fecha 27 de febrero de 2019, bajo el número 928. Los recursos de esta colocación serán destinados al refinanciamiento de bonos corporativos vigentes emitidos por Inversiones CMPC S.A. y al financiamiento de proyectos con beneficios ambientales.

**11.** Con fecha 26 de abril de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial respecto de Empresas CMPC S.A. lo siguiente:

i) En la junta Ordinaria de Accionistas número 100 de esta Sociedad, celebrada el día de hoy, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

a. Renovar íntegramente el Directorio de la Sociedad, el cual quedó conformado por los siguientes Directores:

Vivianne Blanlot Soza  
Rafael Fernández Morandé (Independiente)  
Luis Felipe Gazitúa Achondo  
Jorge Larraín Matte  
Jorge Matte Capdevila  
Bernardo Matte Larraín  
Jorge Marín Correa (Independiente)  
Ramiro Mendoza Zúñiga  
Pablo Turner González

b. Aprobar el Balance, Estados Financieros y la Memoria Anual respecto del ejercicio 2018.

c. Distribuir un dividendo definitivo N° 270, con cargo a la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2018 ascendente a \$34 (treinta y cuatro pesos) por acción, el cual se pagará a contar del día 7 de mayo de 2019, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 30 de Abril de 2019.

d. Tomar conocimiento de la política de dividendos fijada por el Directorio para el ejercicio 2019. Dicha política consiste en distribuir como dividendo un 40% de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2019, mediante el reparto de 2 dividendos provisorios, aproximadamente en los meses de septiembre y diciembre del año 2019 o enero del 2020 y un dividendo final, que deberá acordar la Junta Ordinaria de Accionistas, pagadero en la fecha que dicha junta designe.

**Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**  
Hechos Relevantes

- e. Designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019 a la empresa de auditoria externa KPMG Auditores Consultores Limitada.
- ii) En sesión de Directores celebrada con esta misma fecha, a continuación de la junta Ordinaria de accionistas antes indicada, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:
  - a. Los Directores precedentemente referidos aceptaron sus cargos, designándose como Presidente del Directorio a don Luis Felipe Gazitúa Achondo.
  - b. Se designaron como integrantes del Comité de Directores a los señores Rafael Fernández Morandé, Jorge Marín Correa y Vivianne Blanlot Soza, teniendo los dos primeros la calidad de Directores Independientes.

**12.** Con fecha 4 de abril de 2019 se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a ustedes en carácter de información esencial lo siguiente:

Con esta misma fecha, el Directorio de Empresas CMPC S.A. (la “Sociedad”) adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- iii) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en calle Agustinas N° 1343, ciudad y comuna de Santiago, a fin de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
  - h. Pronunciarse sobre el Reporte Integrado, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoria Externa, todos correspondientes al ejercicio terminando al 31 de diciembre de 2018;
  - i. Resolver sobre la distribución de dividendos;
  - j. Elección del Directorio;
  - k. Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
  - l. Designar a la Empresa de Auditoria Externa y Clasificadores de Riesgo;
  - m. Fijar la remuneración del Directorio, junto con la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2019;
  - n. Informar políticas y procedimientos sobre dividendos; y

## **Empresas CMPC S.A. y subsidiarias**

### **Hechos Relevantes**

- o. Conocer y resolver sobre cualquier otra materia de competencia de la junta Ordinaria de Accionistas, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.
- iv) En la misma sesión, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$ 34 pesos por acción. El pago de este dividendo, previa aprobación de la junta Ordinaria precedentemente referida, se efectuará a contar del día 7 de mayo de 2019, en las oficinas de Empresas CMPC S.A. antes referidas, de lunes a viernes, en horarios de 9:00 a 17:00 horas. Tendrán derecho a este dividendo, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 30 de abril de 2019.

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (**[www.cmpc.cl](http://www.cmpc.cl)**), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo:

*<http://ir.empresascmpc.cl/Spanish/Informacin-Financiera/Reportes-Trimestrales/Default.aspx>*